



CIRCULAR N° 130

Para RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE
CARTAGENA, UNALDES.

De OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Fecha AGOSTO 03 DE 2021

Asunto REPOSICIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Apreciados (as) Rectores (as), reciban un cordial saludo.


De acuerdo con la circular No 17 del 4 de julio de 2021, emitida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación, cuyo asunto giró en torno a las "orientaciones para la recuperación efectiva del tiempo de trabajo académico por los días no laborados por directivos docentes y docentes que participaron total o parcialmente en los ceses de actividades en la vigencia 2021".

En tal sentido, esta secretaría de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la planeación curricular debe cumplirse en cada año escolar, instamos al Consejo Académico de las instituciones educativas en coordinación con el Consejo Directivo, para que teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad académica y apelando a la autonomía institucional deliberen de manera concertada los dispositivos pedagógicos que den lugar a la reposición del trabajo académico, atendiendo a los objetivos y fines de la educación, los contextos socioculturales, los planes de estudios, los procesos de flexibilización curricular, de enseñanza y aprendizaje que devienen de los sujetos que intervienen en la práctica educativa y pedagógica.


Desde este planteamiento y en consonancia con la circular referenciada, se solicita que las I.E.O envíen el día jueves 05 de agosto de 2021, la operacionalización del proceso de reposición atendiendo a los distintos niveles de escolaridad, grados, grupos y áreas, tiempos y responsables, previendo los recursos y medios educativos que se requieran para potenciar las dimensiones humanas de los sujetos aprendices.

Concedora del compromiso frente al servicio público educativo como garantía del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y jóvenes, esperamos el envío formal de la información solicitada al correo: calidadeducativa@sedcartagena.gov.co.

Cordialmente,


OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó y Aprobó. John Jairo Rodríguez Serrano
Grupo Asesoría Legal SED 

Proyectó. Bertha Isabel Bolaños Torres 
Dirección de Calidad Educativa